



**Universidad de Concepción.**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Departamento de Derecho Económico**

# **REGULACIÓN CHILENA DE LOS ELEMENTOS Y DESECHOS RADIATIVOS.**

**Autor:** CAROLINA DEL PILAR MARDONES LUNA

**Profesor Guía:** Sra. Verónica Delgado Schneider.

*Concepción, marzo 2012.*

## INTRODUCCIÓN

Un tema muy controversial de las últimas décadas a nivel mundial dice relación con el uso de la Energía Nuclear, el cuál ha generado enormes debates, principalmente por las consecuencias y efectos que el mal manejo de los elementos nucleares genera tanto en las personas como en el medio ambiente. Y no sólo el empleo o manejo de los elementos radiactivos es un tema de discusión, sino también la eliminación de los desechos que provoca el uso de los mismos.

Tras el terremoto y tsunami que estremeció a Japón el 3 de marzo de 2011 - el cuál trajo como consecuencia un grave accidente nuclear - se reabrió la discusión hacia los peligros de la energía nuclear.

En nuestro país mucho se especuló acerca de la posibilidad de instalar plantas de energía nuclear, señalando los partidarios de este tipo de energía como principales fundamentos los problemas que genera la dependencia de terceros países productores de gas natural, las sequías de los años 90 que afectaron fuertemente a nuestro modelo energético a base de hidroeléctricas y entre otras cosas, la contaminación que provocan las centrales térmicas de combustibles fósiles actualmente instaladas en nuestro país<sup>1</sup>. Sin embargo las graves consecuencias del terremoto de Japón que desencadenaron el accidente nuclear en la ciudad de Fukushima unido al recuerdo del terremoto vivido en nuestro país el 27 de febrero de 2010 sepultaron por ahora la posibilidad de generar energía a través de las reacciones nucleares.

No obstante lo anteriormente expuesto, el tema no deja de tener variadas aristas y revestir gran importancia, puesto que si bien en nuestro país no contamos con energía nuclear, sí se utilizan elementos radiactivos para otros fines distintos al de producir energía

---

<sup>1</sup> Revista Chilena de Derecho, *versión On-line* ISSN 0718-3437, vol. 37 N°3, pp.429-458.

eléctrica y poco, prácticamente nada se sabe al respecto. Incluso hasta antes del accidente de “Nueva Aldea”<sup>2</sup>, era un tema sin cabida en nuestra sociedad.

Es por ello que sin ahondar en el tema energético más allá de las referencias históricas que se pueden señalar al respecto, que sin lugar a dudas son de gran interés, esta investigación tiene como principal objetivo el analizar la situación legislativa en el país, respecto a los materiales radiactivos usados en distintas actividades y los residuos que estas actividades generan.

Así entonces, esta investigación se centrará en la regulación chilena de los elementos y desechos radiactivos principalmente en las autorizaciones para su uso y transporte, la normativa que regula estas actividades y entidades fiscalizadoras a cargo del cumplimiento de esta normativa vigente; todo ello con la intención de constatar si nuestra legislación resulta o no suficiente, eficaz y protectora del medioambiente y de las personas.



---

<sup>2</sup> El Caso Nueva Aldea es el primer accidente radiológico con consecuencias judiciales en nuestro país que tuvo lugar en el Complejo Forestal e Industrial Nueva Aldea, comuna de Ñipas, VIII Región, el cual consistió en el desprendimiento de una fuente de Isótopo 192, mal manipulada por obreros de la planta que no tenían ni el más mínimo conocimiento acerca de los peligros y consecuencias que ello podría originar. Este caso, dada su importancia será analizado en un Capítulo, especialmente dedicado a él.